



RESOLUCION No. **4258** DE **2016**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-02-01-2016 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. LP-02-01-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del “ACCIONES DE PREVENCION Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE POR EMERGENCIAS O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - CONTINUACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA PROTECCION Y REALCE DEL DIQUE ARAUCA SECTORES CRITICOS FINCA SAN PABLO K2+125 AL K2+300 VEREDA MOSERRATE, TOMANDO COMO K0+00 PUENTE INTERNACIONAL, MUNICIPIO DE ARAUCA”, por valor de oficial de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$2.248.814.873.80)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 3816 del 28 de Noviembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública LP-02-01-2016 cuyo objeto es “ACCIONES DE PREVENCION Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE POR EMERGENCIAS O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - CONTINUACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA PROTECCION Y REALCE DEL DIQUE ARAUCA SECTORES CRITICOS FINCA SAN PABLO K2+125 AL K2+300 VEREDA MOSERRATE, TOMANDO COMO K0+00 PUENTE INTERNACIONAL, MUNICIPIO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publico en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 4258 DE 2016

2


“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-02-01-2016 y su publicación en la página Web”

UNION TEMPORAL SAN PABLO representada por FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN identificado con cédula de ciudadanía 1.018.439.580 de Arauca.

7. Que el día dos (02) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 13 de Diciembre de 2016, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente UNION TEMPORAL SAN PABLO fue declarada hábil condicionado en los aspectos jurídicos, en los aspectos financieros y técnicos fue declarado hábil.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante cinco (5) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.248.733.139.00).
11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Licitación Pública LP-02-01-2016 cuyo objeto es “ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACION VULNERABLE POR EMERGENCIAS O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - CONTINUACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA PROTECCION Y REALCE DEL DIQUE ARAUCA SECTORES CRITICOS FINCA SAN PABLO K2+125 AL K2+300 VEREDA MOSERRATE, TOMANDO COMO K0+00 PUENTE INTERNACIONAL, MUNICIPIO DE ARAUCA” al proponente UNION TEMPORAL SAN PABLO representada por FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN identificado con cédula de ciudadanía 1.018.439.580 de Arauca, por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.248.733.139.00).
12. Que el suscrito Gerente Técnico de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co


Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 4258 DE 2016

3

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-02-01-2016 y su publicación en la página Web”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente UNION TEMPORAL SAN PABLO representada por FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN identificado con cédula de ciudadanía 1.018.439.580 de Arauca, el proceso de Licitación Pública LP-02-01-2016, cuyo objeto es “ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACION VULNERABLE POR EMERGENCIAS O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - CONTINUACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA PROTECCION Y REALCE DEL DIQUE ARAUCA SECTORES CRITICOS FINCA SAN PABLO K2+125 AL K2+300 VEREDA MOSERRATE, TOMANDO COMO K0+00 PUENTE INTERNACIONAL, MUNICIPIO DE ARAUCA”, por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.248.733.139.00) conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 21 DIC 2016

Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
 Gerente de Contratación.

Proyectó: Sayra Gerónimo Álvarez
 Profesional contratado.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
 Calle 20 carrera 21 esquina
 Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
 Tel (7) 885 6998
 Mail: contratacion@arauca.gov.co